

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 005-2023**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas del veinticinco de abril del dos mil veintitrés, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez, Mag. Suplente Dra. Jessica Jiménez Ramírez, Msc. Alejandra Rojas Calvo y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-125-2023 relacionado con Curso de Especialización en Derecho organizada por la Universidad de Salamanca, España, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 29-2022 celebrada el 01 de abril de 2022, artículo I, se aprobó el presupuesto de becas para el año 2023.

Específicamente para el programa presupuestario 927 (Judicatura), se asigna presupuesto para que dos personas servidoras judiciales puedan llevar un Curso de Especialización en Derecho organizada por la Universidad de Salamanca, España, de la siguiente forma:

**Dos ayudas económicas de 650 euros por participante representando el 50% del costo total del postgrado al tipo de cambio (747.57).**

- Costo por curso: 1300 euros.
- Cantidad total de materias: depende del curso seleccionado a cursar del 03/07/2023 al 19/07/2023.
- **Monto de la ayuda económica por persona: 485.920,50 colones.**

Este posgrado se llevará a cabo bajo la modalidad presencial, las lecciones darán inicio el 03 de julio de 2023 y se extienden al miércoles 19 de julio de 2023.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El 20 de marzo de 2023, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de los ***Cursos de Especialización en Derecho***.
- b) El 20 de marzo de 2023, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) El Subproceso Gestión de la Capacitación recibió la admisión por parte de **dos** personas servidoras judiciales. Las dos personas pertenecen al programa presupuestario 927 (Judicatura) y cumplen con los requisitos establecidos en el *Reglamento de Becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación la nómina correspondiente con la información de **dos** personas servidoras judiciales interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente, 927 (Judicatura), quienes cuentan con el visto bueno de la respectiva jefatura para participar y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

***“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:***

- 1) *Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) *Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*
- 6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

**NÓMINA**

**CURSOS DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA**

**UNED**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Puesto en Propiedad</b>	<b>Oficina Judicial Puesto En Propiedad</b>	<b>Puesto Actual</b>	<b>Oficina Judicial Actual</b>	<b>Programa presupuestario</b>	<b>Fecha Propiedad como Profesional</b>	<b>Anualidades</b>	<b>Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana</b>	<b>Quejas o Sanciones en Inspección Judicial</b>
1 AURELIA FERNANDEZ DELGADO	0111850894	JUEZ 4	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	JUEZ 4	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	927	03/10/2016	14 Años 9 Meses 13 Días	2017-16 Curso Oralidad y Lenguaje Jurídico. 2018-11 Maestría Profesional en Derechos Humanos	NINGUNA
2 DENIS UBILLA ARCE	0800580232	JUEZ 1	TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	JUEZ 1	TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	927	01/03/2004	19 Años 1 Meses 0 Días	2004-30 Especialidad de Derecho Comercial. 2015-25 Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico – Civil.	NINGUNA

## SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a **dos personas servidoras judiciales** integrantes de la nómina con el fin de que obtengan la **ayuda económica de 650 euros representando el 50% del costo total del postgrado (*Cursos de Especialización en Derecho*) al tipo de cambio (747.57)**, impartida por la Universidad de Salamanca, España, cuyas lecciones darán inicio del 03 de julio de 2023 y se extienden hasta el miércoles 19 de julio de 2023.
2. No se requiere la recomendación de una persona sustituta por cuanto solo participaron dos personas y hay dos becas aprobadas.
3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, se propone la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

4. Para el pago de la beca, al tener por beneficio una ayuda económica, se debe tramitar el anticipo correspondiente para que las personas seleccionadas procedan con la matrícula ante el ente organizador, por lo anterior, se le solicita al Consejo de Personal recomendar al Consejo Superior autorizar la confección de una Reserva de Caja Chica por medio del Departamento de Financiero Contable.
5. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de inscripción establecido por el ente organizador para la formalización de las becas, se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme y a la vez, recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

*Analizado lo expuesto por el Lic. Luis Javier Fallas Monge, Profesional del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y analizados los casos de las únicas dos personas que se inscribieron para participar en la beca “Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca en España, se consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial; asimismo, se tomó en consideración para el otorgamiento de la beca los siguientes parámetros: ocupar puesto profesional en propiedad y el tiempo laborado en la institución.*

*Por tanto, se acordó:*

*1. Recomendar a las siguientes personas:*

NÓMINA											
CURSOS DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DESALAMANCA, ESPAÑA											
UNED											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario	Fecha Propiedad como Profesional	Anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
1	AURELIA FERNANDEZ DELGADO	0111850894	JUEZ 4	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	JUEZ 4	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	927	03/10/2016	14 Años 9 Meses 13 Días	2017-16 Curso Oralidad y Lenguaje Jurídico. 2018-11 Maestría Profesional en Derechos Humanos	NINGUNA
2	DENIS UBILLA ARCE	0800580232	JUEZ 1	TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	JUEZ 1	TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	927	01/03/2004	19 Años 1 Meses 0 Días	2004-30 Especialidad de Derecho Comercial. 2015-25 Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico – Civil.	NINGUNA

2. *Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de la plantilla de contrato de adiestramiento propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021, para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

***Se declara en firme.***

--- 0 ---

*Se levanta la sesión a las ocho horas y veinte minutos.*

***Mag. Julia Varela Araya***  
***Presidenta***

***MBA. Roxana Arrieta Meléndez***  
***Secretaria***